

Carrera nueva N° 11.693/14: Especialización en Derecho Notarial y Registral, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de Julio de 2016 durante su Sesión N° 444, según consta en el Acta N° 444.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Derecho Notarial y Registral, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Acta N° 422 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Derecho Notarial y Registral, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se incremente el número de docentes con título de posgrado.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Derecho Notarial y Registral, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 805/14 mediante la cual se crea la carrera de posgrado de Especialización en Derecho Notarial y Registral, se designa a su Directora y se aprueba el plan de estudios y su régimen. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. Decanal N° 44/16 mediante la cual se aprueban las modificaciones a la Res. CS N° 805/14 y, con posterioridad a la respuesta, se presenta la Res. CS N° 143/16 que convalida las modificaciones al plan de estudios y al reglamento de la carrera. Se presenta además, la Res. CS N° 196/03 que aprueba la Ordenanza que reglamenta el Sistema de posgrado de la UNNE, cuyo texto se anexa.

Se presentan 8 convenios de cooperación, con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Chaco y con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, con el Colegio de Abogados de la Provincia de Corrientes, con el Consejo Profesional de Chaco, con la Dirección General de Catastro, con el Ministerio de Gobierno, con el Registro de la Propiedad y con la Administración Tributaria Provincial de Chaco.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Existe una adecuada inserción institucional, debido a que en la Unidad académica se dictan las carreras de grado de Derecho y Escribanía y diversas carreras de posgrado en el área del Derecho.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Co-Director, una Coordinadora académica y un Comité Académico integrado por 5 miembros. Las funciones se encuentran contempladas en la normativa.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Co-Director de la carrera:

Directora de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Abogada y Escribana (Universidad del Salvador) y Doctora en Notariado (Universidad Notarial Argentina).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No informa.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No informa.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (Ha publicado 2 libros).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No informa.

Co-Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado, Procurador y Escribano (Universidad Nacional del Nordeste).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Universidad Nacional del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismo de promoción científico-tecnológica	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No informa.
Informa producción en los últimos 5 años	No informa.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No informa.

La estructura de gestión es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que la Directora tiene antecedentes, trayectoria y formación suficiente para dirigir la carrera. En relación con el Co- Director y los integrantes del Comité Académico se advierte que la

formación, antecedentes y trayectoria son adecuados para formar parte de la estructura de gestión de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 805/14 y modificado por Res. CS N° 143/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	452 horas
Carga horaria total de la carrera		452 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está organizado en 4 cuatrimestres. La carga horaria total es de 452 horas presenciales, comprende 11 módulos y culmina con la aprobación de un trabajo final individual de carácter integrador, que será acompañado por la defensa oral del mismo.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se incorpora al plan de estudios el módulo de Aplicación de Nuevas Tecnologías en la Función Notarial, con el objetivo de que el profesional pueda desarrollar sus actividades utilizando los sistemas, aplicativos y sitios web, tecnología actualmente fundamental para la actividad profesional. Se presenta la ficha de la actividad curricular correspondiente y se incorpora un docente que estará a cargo de la materia. Asimismo, se modificaron los contenidos de los siguientes módulos: El Notariado, Derecho Notarial Aplicado I, Derecho Registral I, Taller Derecho Notarial Aplicado II, Derecho Registral II y Derecho Documental II. Los contenidos de las actividades curriculares fueron reformados de conformidad a cada uno de los preceptos normativos vigentes según el nuevo Código Civil y Comercial Argentino.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su diseño es adecuado. Los cambios efectuados en la respuesta al informe de evaluación en cuanto a bibliografía y contenidos son apropiados. Se incorpora un módulo con contenidos referidos a las nuevas tecnologías, como es el caso de los distintos registros inmobiliario y del automotor, que se consideran de importancia en la actividad de los Especialistas en Derecho Notarial y Registral. Asimismo, se advierte que se han adecuado los contenidos de la carrera nueva al nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994).

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	226
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 226 horas que realizarán en los cursos. Las mismas consistirán en la realización de la fundamentación de las soluciones arribadas para las situaciones problemáticas, debates, trabajos grupales e individuales, resolución de casos, redacción de los instrumentos públicos relativos a los temas del programa, aplicando técnicas escriturarias con cláusulas especiales y ejecución de negocios jurídicos simultáneos, aprendizaje y manejo de las cláusulas especiales de cada acto y secuencia escrituraria de los negocios motivo de las prácticas que serán previamente explicitadas a los estudiantes por el docente y luego se elaborarán en forma personal y presentadas para su corrección y comentarios en forma plenaria, confección de documentos, planteo de casos prácticos, con situaciones especiales que deben resolverse, de conformidad a la normativa vigente y con el encuadre legal que corresponda; trabajos prácticos que permitan la carga de datos, confección de cupones de depósito y pagos a cuenta de los impuestos retenidos, declaraciones juradas mensuales y anuales, transferencia de datos por Internet, resolución de casos (cada figura jurídica, con el fundamento legal será aplicado a los casos prácticos, los cuales son situaciones que plantean los ciudadanos que concurren a los estudios notariales).

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Abogado, Escribano o Notario. Asimismo, deberán acreditar conocimientos básicos sobre las instituciones del Derecho Notarial y Registral, actos, reglamentos y contratos, procedimientos y proceso administrativo en la acción recursiva registral, lo que se efectuará en la entrevista pertinente.

Los alumnos que no acrediten los conocimientos y que deban realizar prácticas profesionales se ajustarán al Reglamento. En la respuesta al informe de evaluación se presentan 8 convenios para prácticas profesionales.

El Director y uno de los miembros del Comité Académico de la carrera de Especialización, y los Coordinadores analizarán la documentación presentada por los aspirantes y realizarán un coloquio de admisión, en los casos que sean necesarios.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se incorpora un docente y se actualizan las fichas. El cuerpo académico se compone de 25 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	4	2	7	7	0
Invitados: 5	0	0	2	3	0
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho y Escribanía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que tienen formación en Derecho Notarial y experiencia profesional, acreditando varios posgrados en la disciplina y actividad profesional específica del área.

Aquellos docentes que no poseen título de posgrado acreditan mérito equivalente debido a que su actividad profesional es específica en el área del Derecho Notarial y Registral y tienen actividad académica de docencia en la Institución. Aun así, se recomienda incrementar el número de docentes con título de posgrado.

El docente que se incorpora en la respuesta a la vista, es profesor en la UNNE y cuenta con un perfil pertinente ya que posee antecedentes en dirección de tesis y está formado en Informática, lo cual implica un aporte importante en el desarrollo de la carrera nueva.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente el número de docentes con título de posgrado

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan actividades de investigación vinculadas con la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador que será acompañado por su defensa oral. El trabajo final se centrará en el tratamiento de una problemática actual dentro del campo del Derecho Notarial y Registral, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo, u otras que permitan evidenciar la

integración de aprendizajes realizados en el proceso informativo. Será evaluado por un jurado integrado por docentes de la carrera y la Directora o el Codirector de la misma.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 65 alumnos. Los alumnos disponen de: 8 aulas, un gabinete informático, una sala de jurisprudencia y legislación, una sala de investigadores y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 6.516 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, emitidas por un especialista en Higiene y Seguridad. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Decanato de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se incremente el número de docentes con título de posgrado.

